

ANEXO MODIFICATORIO

ADECUACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS VIALES CON FONDOS DEL TESORO DE LA NACIÓN EDICIÓN 2017 (Pliego FTN 2017)

A los fines de que la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Decreto 1380/3 (ME) de fecha 6 de agosto de 2020, y en cumplimiento de lo previsto en la cláusula quinta del Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia con fecha 3 de junio de 2020, pueda llevar adelante la licitación de la obra denominada "ACCESO A TRANCAS A DISTINTO NIVEL EN RUTA NACIONAL Nº 9, TRAMO INT. RP Nº347 (EL CADILLAL) – LTE. TUCUMAN/SALTA, SECCIÓN 1, KM. 1365.36" aplicando el Pliego referido, SE EFECTUAN LAS las siguientes modificaciones. A saber:

1.- En la SECCION VI, CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, Punto "A", General, 1 Definiciones: Donde dice "Comitante: es la Dirección Nacional de Vialidad" deberá decir "Comitante: es la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán".

2.- Donde el pliego en cuestión dice "D.N.V.", "Dirección Nacional de Vialidad", "Administración Nacional" o similares, deberá entenderse "Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán" por ser esta la comitante de la obra.

Quedan a salvo de esta modificación general los siguientes puntos:

.- SECCIÓN VI-CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO. A. GENERAL. Apartado 9.1 Otros Contratistas dentro del Emplazamiento.

.- SECCIÓN VI-CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO. F. DISPOSICIONES VARIAS. Apartado 53. Documentación que deberá adquirir el Contratista en la Dirección Nacional de Vialidad.

.- SECCION VII- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (en tomo aparte)

Por su parte, en todos los casos la página web donde se efectuarán las publicaciones y/o consultas de cualquier tipo será la que indica el pliego, vale decir la de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

3.- Para cualquier trámite que deba realizarse en soporte papel (presentación de ofertas, impugnaciones, presentación de antecedentes, etc.), y para todas las consultas que se requieran en relación al expediente de licitación, el domicilio donde deberán efectuarse las mismas será el de la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, sita en calle Mendoza 1565, San Miguel de Tucumán (CP 4000).

4.- A todos los efectos de la presente licitación, los oferentes deberán constituir domicilio especial en San Miguel de Tucumán.

5.- Con relación a las garantías previstas por el pliego, si es elección del oferente hacerlas mediante depósito en efectivo, las mismas deberán materializarse en la CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nº 360700200032528 de Banco Macro S.A. Sucursal 607-CIUDADELA ALEM de titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad.

6.- En relación a la exigencia de la inscripción de los oferentes en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, la misma podrá reemplazarse mediante la inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Publicas de la Provincia de Tucumán.

7.- Sin perjuicio que en la Obra la Comitente es la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán se establece que todas las cuestiones u obligaciones relativas a: “Programa Único de Seguridad-DNV2” y “Normas de Seguridad para Empresas Contratistas – DNV3” deberán materializarse, acreditarse, y/o aprobarse por la Dirección Nacional de Vialidad en su carácter de responsable de la Supervisión de la presente Obra, y de conformidad a las pautas y a los alcances establecidos en el presente pliego.

8.- Cualquier tipo de Garantía que se constituya en el marco de la presente licitación, la misma deberá ser a favor de la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán. Cuando se trate de un Seguro de Caución, la aseguradora deberá fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y/o a cualquier otro fuero y Jurisdicción que le pudiera corresponder.

9.- Para el FORMULARIO MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO, donde dice

“MINISTERIO DE TRANSPORTRE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD”

Deberá decir

“MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN”

10.- La Supervisión (Inspección) de Obra será realizada por el tercer distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.